

RESOLUCION No.85-2-1;1-

0219

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel - Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COBALSA, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBALSA);

QUE el ingeniero José Tamariz Crespo con el patrocinio de la abogada Nieves Sotomayor S., en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 85-0091-IA y 85-0171-IA del 17 y 25 de enero de 1985 emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-137 del 30 de enero de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COBALSA, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE Balsa S.A. (COBALSA) por TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil nuevas acciones de cinco mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

0219

Compañía: COBALSA, COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BALSA S.A.
(COBALSA)

razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

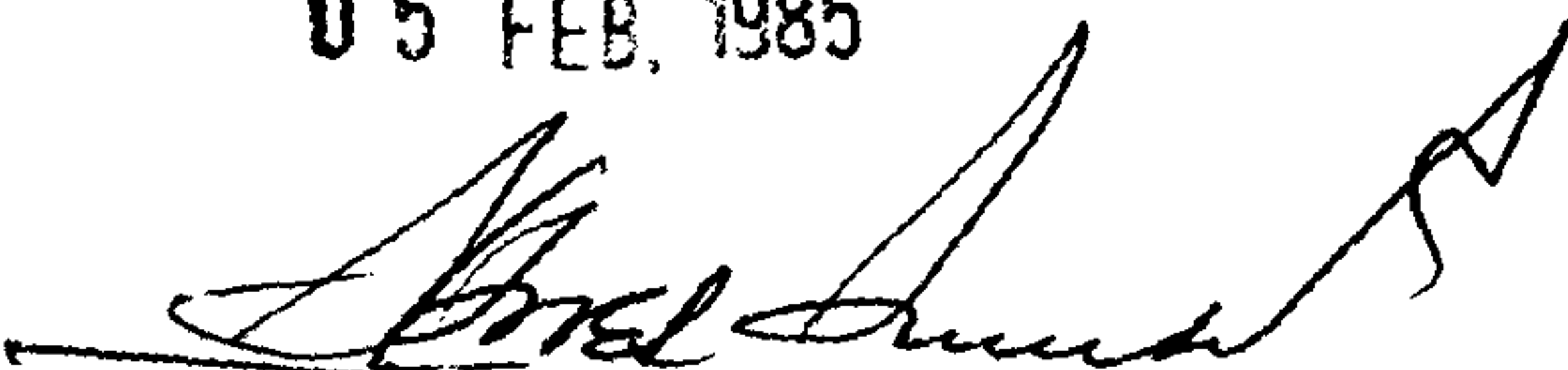
~~UNA XAVIER AMADOR RENDÓN~~ DISPONER que la Notaría Décima Ter-
cerera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la
escritura pública del 28 de enero de 1984 por la cual se
constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a
aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la
escritura pública que se aprueba por la presente Resolución
y sienta razón de esta anotación.

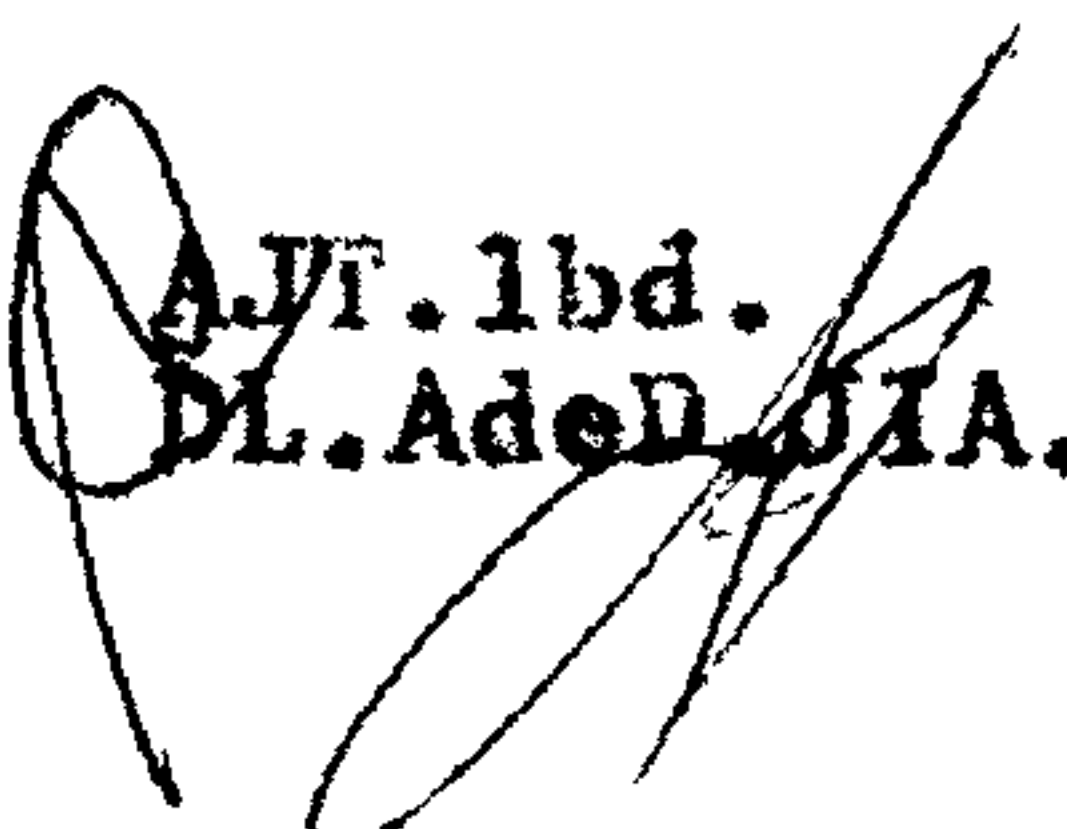
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique por una vez, en uno
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejem-
plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

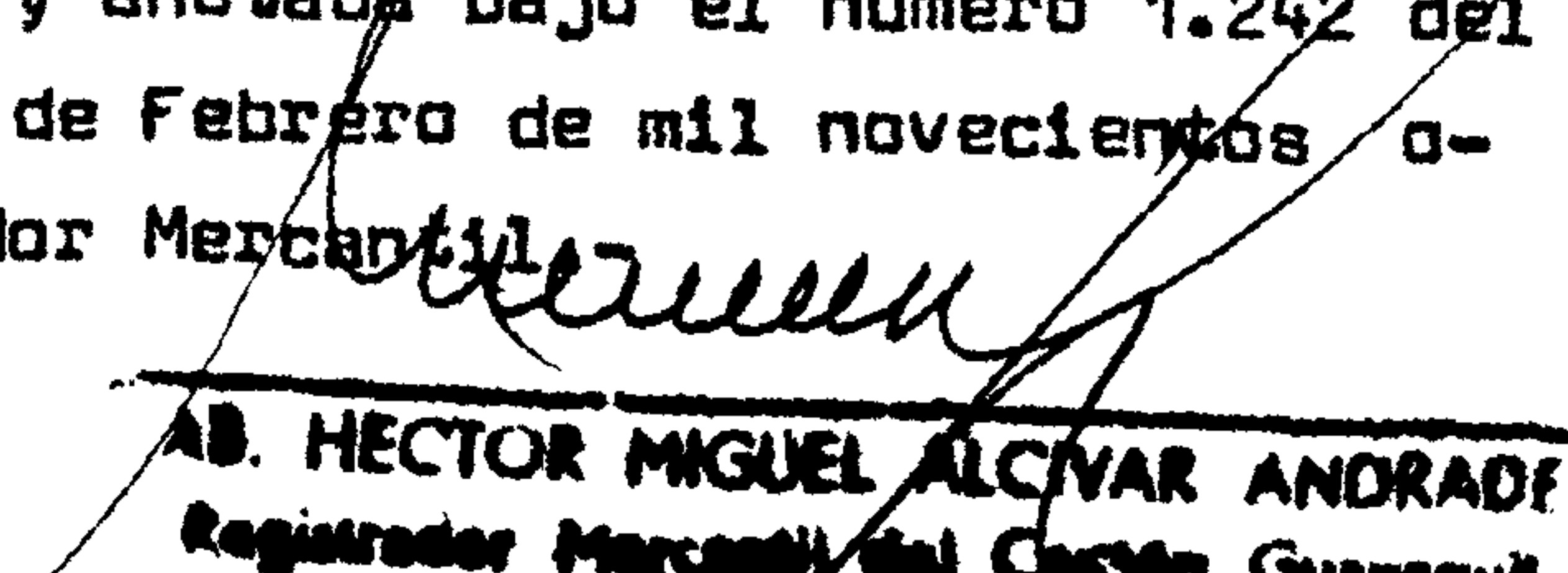
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a

05 FEB. 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


AJT.1bd.
DL.AdeD.01A.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta
Resolución de fojas 2.034 a 2.038, Número 150 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.242 del
Repertorio.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos o-
chenta i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo
ordenado en esta Resolución a fojas 1.088 y 3.058 del Registro -

Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cua-
tro y mil novecientos setenta i cinco, en su orden; a fojas --
4.996, 1.879 y 3.341 del mismo Registro de mil novecientos setenta
i seis, mil novecientos setenta i siete y mil novecientos seten-
ta i nueve, respectivamente; y, a fojas 8.697 del propio Registro
de mil novecientos ochenta i uno, al margen de las correspondien-
tes inscripciones.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos
ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil